

En la Villa de Fitero y en la Sala Consistorial del Ayuntamiento, el día 4 de mayo de 2015, siendo las veinte horas treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Javier Yanguas Fernández, se reúnen los señores concejales que al final se hacen constar, en sesión extraordinaria, del Ayuntamiento y en primera convocatoria, asistidos del Secretario suscribiente.

Se excusa la ausencia del concejal José María Berdonces Andres.

1.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL AÑO 2014

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Fitero como Comisión Especial de Cuentas el 13 de abril de 2015 acordó informar favorablemente las Cuentas del año 2014, tanto del Ayuntamiento como de la Residencia de Ancianos San Raimundo.

Dichas cuentas se han sometido a información pública durante el plazo de 15 días sin que se haya presentado reclamación alguna.

En su virtud, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar las cuentas del Ayuntamiento de Fitero, y de la Residencia de Ancianos San Raimundo correspondientes al año 2014.
2. Remitir las cuentas aprobadas a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de conformidad con el artículo 242 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra.

El Alcalde dice que quiere poner de manifiesto los buenos resultados obtenidos en las presentes cuentas que arrojan un ahorro bruto de 413.593 Euros, y un nivel de endeudamiento del 5,76 %, lo que significa que a diferencia de muchos otros municipios de nuestro entorno podríamos contratar préstamos para inversiones puesto que podríamos llegar a un nivel de endeudamiento del 12 o 13 %. Quiere que conste en acta igualmente que las deudas de la residencia a día de hoy son cero euros.

Tras pasar a votación son aprobadas las cuentas por unanimidad.

2.- CONCESION DE SEPULTURA A DOÑA ASUNCION FERNANDEZ YANGUAS

Se ha solicitado por Doña Asunción Fernández Yanguas, la sepultura doble nueva nº 1 del Cementerio de Fitero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, estará sujeta a concesión administrativa la utilización privativa de los bienes de dominio público cuando requieran obras o instalaciones de carácter permanente.

La competencia para el otorgamiento de concesiones corresponde al Pleno tal y como dispone el artículo 130 de la Ley Foral citada y el artículo 98 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de Navarra.

La Ordenanza ha fijado el precio de esta sepultura doble en la cantidad de 3.326,40 Euros.

En su virtud se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Conceder a nombre de la Familia CALLEJA-FERNANDEZ, la sepultura doble nueva nº 1 del Cementerio de Fitero, mediante el pago de un canon de 3.326,40 Euros.

2.- Notificar el presente acuerdo al interesado indicándole que el Ayuntamiento cargará, en su caso, en su cuenta la cantidad señalada.

Tras pasar a votación la propuesta es aprobada por unanimidad.

Para terminar y dado que posiblemente sea este el último pleno de la legislatura el Alcalde quiere manifestar su agradecimiento con las siguientes palabras.

Aquí estamos cuatro años después, con alguna cana mas. Ha sido un placer compartir con vosotros la tarea de intentar hacer un Fitero mejor, no se si lo habremos conseguido pero lo que es seguro es que lo hemos intentado y al menos yo me voy con la sensación del deber cumplido.

Quiero agradecer a todos los trabajadores del Ayuntamiento que me lo han puesto muy fácil. No están ellos y por eso lo personalizo en el Secretario de la Corporación, del que he aprendido muchísimo y que tiene claro el beneficio de Fitero. Gracias Jesús.

Quiero agradecer a todos vosotros por ser un equipo y dedicar vuestro tiempo y vuestro esfuerzo por nuestro pueblo. Agradecer a Javier, Jesús, Ana, M^a Asun, José M^a, Araceli Fernández y Araceli Sanz, Conchi, y deciros que ha sido un placer compartir con vosotros este apasionante reto.

Raimundo que quieres que te diga...Gracias y espero y deseo que seas mejor alcalde que yo. Es difícil pero....

Ángel que voy a decir, sin ti no se, si estaría aquí, tu has sido mis muletas, y espero que lo que me dijiste que se dice, que en el Ayuntamiento encontraras falsos amigos y enemigos verdaderos, no se cumpla, al menos en mi caso no es así.

Por último me despido con un ruego recogido ya por las palabras del beato Juan de Palafox, Sed más madres que padres y nunca señores y que siempre os guie el interés general.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y, cuarenta y cinco minutos; de su resultado, se levanta la presente acta que firma conmigo el Alcalde de lo que doy fe.

Asistentes: Alcalde: D. Francisco Javier Yanguas Fernández, Concejales: D. Ángel Vergara Pérez, D^a Araceli Fernández Ochoa, D^a Ana Isabel Pérez Elipe, D. Javier Berdonces Navascués, D. Raimundo Aguirre Yanguas, D^a. M^a Concepción Bozal Yanguas, D^a Araceli Sanz Berdonces, D^a Asunción Forcada Rupérez y D. Jesús Jiménez Fernández.